



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 111/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la alumna Gabriela Adriana MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursa simultáneamente las asignaturas Instalaciones Termomecánicas con su correlativa inmediata - Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Sanitarias y de Gas con su correlativa Hidráulica General y Aplicada en el año lectivo 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 111/92 de la Facultad Regional Paraná,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 111/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y dar por aprobado el cursado simultáneo en el año 1988 de las asignaturas Instalaciones - Termomecánicas de 5to año con su correlativa inmediata Instala -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

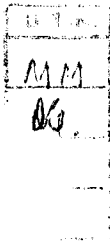
RECTORADO

- 2 -

///.-

ciones Eléctricas y Acústicas de 3er año e Instalaciones Sanitarias y de gas de 4to año con Hidráulica General y Aplicada de 3er año, a la alumna Gabriela Adriana MARTINEZ (legajo nro 13-04282-6) de la carrera Ingeniería en Construcciones,  
ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 163/93



Ingeniero JUAN C. BECALGATT  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO